Ciudad y fecha:	Manizales, 06 de octubre de 2026
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-7-10030-26
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT del contratista:	NIT: 900503760-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y NÚCLEO FAMILIAR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor estimado en el presente proceso, corresponde a la suma de ***DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($298.330.042,00) Moneda Legal corriente Incluido IVA*** *(si aplica) distribuidos así:*

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	REC	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS A-02-02-02-009-006	DECAL BIESO SAFAP	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SU	10	$ 147.140.000,00
		MEMAZ BIESO SAFAP			$ 126.120.000,00
		DINCO			$ 6.000.000,00

			MEMAZ UNDMO BIESO SAFAP	NÚCLEO FAMILIAR, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA SAFAP DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL		$ 9.261.000,00	
			MEMAZ DIBIE NUSEFA			$9.809.042,00	
			VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRACION			**$298.330.042,00**	

Plazo de ejecución:	03/07/2026 al 31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Manizales, Doradal, Montenegro.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOSE URIBE FLOREZ Responsable de Bienestar Social DECAL. GS-2026-047607-MEMAZ
Fecha de entrega certificada:	01/08/2026 al 05/10/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Rec	Descripción del bien de servicios	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar	Valor a pagar
BIENESTAR SOCIAL	10	Servicios y actividades de bienestar	$9.426.300	$9.426.300	-	$9.426.300

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

RELACIÓN DE FACTURAS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE-270	14/09/2026	$4.850.300		$4.850.300
FVE-274	24/09/2026	$4.576.000		$4.576.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$9.426.300		$9.426.300

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y NÚCLEO FAMILIAR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL. el contratista cumple a satisfacción, con la prestación del servicio en cada uno de sus ÍTEMS ejecutados y facturados, el contrato se viene cumpliendo sin inconvenientes en las fechas establecidas de acuerdo a las coordinaciones realizadas por el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	Cumple SI / NO	CONCEPTO
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El contratista **CERTIFICA** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)***	SI	El contratista Cumple
2	El **CONTRATISTA** asume los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato celebrado, incluyendo los impuestos.	SI	No aplicó durante el periodo evaluado
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se presentaron casos
4	El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron cambios en la información suministrada por el contratista para la ejecución del contrato.
5	Para evitar el incremento de precios, la **CONTRATISTA** deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron incrementos
6	**ENTREGAS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la entrega de los servicios solicitados en las horas y cantidades indicadas por los supervisores del contrato.	SI	El contratista Cumple
8	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista Cumple
9	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista Cumple
11	**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista Cumple
16	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El contratista se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se	SI	El contratista Cumple

	expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23. gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
17	**Tenencia de los elementos de protección personal:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista Cumple
18	**Carnetización:** El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto.	SI	El contratista Cumple
19	El contratista diligencio y entrego a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allegó formulario debidamente diligenciado y firmado.	SI	El contratista Cumple
20	**Informe cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST:** El contratista deberá evidenciar en el informe con los siguientes puntos: Proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros con **registro fotográfico.** En caso que se presente, reportará todos los accidentes de trabajo cuando estos ocurran, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente las acciones de mejora realizadas sobre estos. Evidencia actividades de promoción y prevención que se adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	NO	Durante el presente mes no se verificó el cumplimiento del presente ítem
22	El contratista deberá comprometerse que todos los trabajadores que realicen actividades y/o trabajos de alto riesgo para el futuro contrato deberán estar debidamente capacitados y tramitar los respectivos permisos que establezca la ley para realizar las actividades y/o trabajos de alto riesgo. De ser el caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud o Coordinador y/o Líder capacitado en la actividad de alto riesgo (de acuerdo a la normatividad vigente) quien estará pendiente de la actividad que realice el trabajador, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24, la Resolución 4272 de 2021 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA), la NTC 4116, y demás normas que amparen las actividades y/o trabajos de alto riesgo (Manipulación de sustancias químicas peligrosas, operación maquinaria pesada, construcción y obras civiles, trabajos eléctricos, espacios confinados, trasporte de carga pesada o sustancias peligrosas, actividades mineras y subterráneas, actividades con riesgo biológico, trabajos en caliente, materiales peligrosos, energías peligrosas, cargas pesadas, trabajos marítimos, radiaciones ionizantes, servicios de Emergencia, izaje de cargas, controladores aéreos, custodia en reclusión.	SI	El contratista Cumple

	Prevención de accidentes y medidas de seguridad: El contratista se compromete y está obligado a reportar a la administradora de riesgos laborales, todos los accidentes de trabajo o enfermedades laborales cuando estos ocurran en los tiempos que establece la norma con sus respectivos soportes y realizará los tramites establecidos por la ley para el paqo de las incapacidades. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" y demás normas que lo amparen. El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	SI	El contratista Cumple
24	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegó anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado.	SI	El contratista Cumple
25	**DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados firmaron el formato IDT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional, Anexó FORMULARIO Firmado	SI	El contratista Cumple
26	En cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1860 DEL 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el artículo 2.2. l .2.4.2.16, en donde se establece que la obligatoriedad del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El CONTRATISTA deberá incluir. dentro de su nómina para el desarrollo del objeto del contrato, como mínimo el 8% de personal perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: (Entiéndase como sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran. entre otros. las víctimas del conflicto armado interno. las mujeres cabeza de familia. 'os adultos mayores. las personas en condición de discapacidad. así como la población de las comunidades indígena. negra. Afrocolombiana, raizal. palanquera, Rrom o qitanas): Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021.	SI	El contratista Cumple

Subintendente **JOSE URIBE FLOREZ**
Responsable de Bienestar Social DECAL
Supervisor Contrato DECAL

J&M Soluciones

Servicios para todos!

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 270

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103312588 de 18/12/2025 - 18/12/2026 autoriza FVE - 222 a FVE - 10,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/09/2026 16:51
Fecha de Vencimiento	14/09/2026 16:51
Fecha de Validación	14/09/2026 16:55
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nombre Comercial	LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS
NIT	900503760-3
Obligación	IVA
Email	jmsoluciones.segurasas@gmail.com
Teléfono	3123474292
Dirección Fiscal	CL 73 32 32 BRR LA FLORESTA, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nombre Comercial	
NIT	900805219-6
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6068982900
Dirección	CR 25 32 50
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	4	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA "PARQUE TEMÁTICO HACIENDA NÁPOLES – PASADIA" TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE LA DORADA	11	EA	$416,000.00		$4,576,000.00	$4,576,000.00

1

Subtotal	$4,576,000.00
Total a Pagar	$4,576,000.00

#S16-01-01-M15,91-7-10030-26, elber.uribe@correo.policia.gov.co#S

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: f82b2a5c44b1f6a76ab88a416d35fcf7082e5a6b9b9fe17e8c0a6401310c6e75bafae3730a62b31f918b52c7aeac1239

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

J&M Soluciones

Servicios para todos!

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 274

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103312588 de 18/12/2025 - 18/12/2026 autoriza FVE - 222 a FVE - 10,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/09/2026 16:24
Fecha de Vencimiento	24/09/2026 16:24
Fecha de Validación	24/09/2026 16:30
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nombre Comercial	LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS
NIT	900503760-3
Obligación	IVA
Email	jmsoluciones.segurasas@gmail.com
Teléfono	3123474292
Dirección Fiscal	CL 73 32 32 BRR LA FLORESTA, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nombre Comercial	
NIT	900805219-6
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6068982900
Dirección	CR 25 32 50
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA "CENTRO RECREACIONAL PARQUE DEL CAFÉ"	13	EA	$373,100.00		$4,850,300.00	$4,850,300.00

1

Subtotal	$4,850,300.00
Total a Pagar	$4,850,300.00

#S16-01-01-M15,91-7-10030-26, elber.uribe@correo.policia.gov.co#S

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 34e015b73e3248674385ed1ccbaf70cc6fb990f13f9bc83b1a00084ea463702c68f88fcbc58ecb494b3a199d6ea44367

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA, identificada con cédula número 1.051.635.470 de Cantagallo, en mi condición de Representante Legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS identificada con Nit. 900503760-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Santander, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

Fabiola Mejía G.
FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Cargo: Representante Legal

Mayvis Gutierrez
MAYVIS KATRIANA GUTIERREZ BARRIO
C.C. No 1.094.281.253 de Pamplona
Cargo: Contadora Publica TP-314234-T

en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900503760	3	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	calle 73 no 32-32	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6205350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	642941178	9510209235	E	2026/09/14	2026/09/10	BANCO DE BOGOTA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$18,400**		**$0**	**$0**	
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)					**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$18,400**		**$0**	**$0**	
1	CC	1051635470	MEJIA FABIOLA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	63468541	RUEDA YANITH	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$18,400**		**$0**	**$0**	

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900503760	3	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	calle 73 no 32-32	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6205350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	642941178	9510209235	E	2026/09/14	2026/09/10	BANCO DE BOGOTA	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$18,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					$0	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0					$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				2	$859,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 0 2 1 7 9 3 1 8 F 2 B 0 F 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYVIS KATRIANA GUTIERREZ BARRIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094281253 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 314234-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS – EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

Los suscritos, FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.635.470 de Cantagallo, en calidad de Representante Legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, y MAYVIS KATRIANA GUTIÉRREZ BARRIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.281.253 de Pamplona, en calidad de Contadora Pública Titulada T.P. 314234-T, bajo la gravedad de juramento, certificamos lo siguiente:

1. Vinculación de personas con discapacidad en cargos del nivel directivo

Que la sociedad J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT 900.503.760 – 3, cuenta dentro de su estructura organizacional con personas con discapacidad vinculadas laboralmente en empleos del nivel directivo, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, conforme se relaciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	FECHA DE INGRESO AL CARGO	TIEMPO DE VINCULACION
YANITH RUEDA NAVARRO	63.468.541 de Barrancabermeja	Coordinadora General de Eventos	15 de mayo de 2025	Superior a un año

2. Naturaleza directiva de los cargos

Que el cargo anteriormente relacionado corresponde a empleos del nivel directivo de la empresa, por cuanto sus funciones se encuentran relacionadas con la dirección de áreas misionales de la compañía, la toma de decisiones a nivel estratégico, la coordinación de equipos de trabajo, la planeación y ejecución de actividades empresariales, así como la representación funcional del empleador dentro de la organización.

En este sentido, dicho cargo se encuentra ubicado en un nivel de mando dentro de la estructura organizacional de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, y comprende funciones orientadas a la dirección, administración, planeación, control y seguimiento de asuntos estratégicos, operativos, comerciales, contractuales y administrativos de la sociedad.

3. Cumplimiento del criterio diferencial

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, la sociedad J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS cumple con la condición prevista para ser considerada como empresa de personas con discapacidad, en razón a que tiene vinculada laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleo del nivel directivo, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

4. Soportes documentales

Para los efectos legales correspondientes, la presente certificación se emite con fundamento en los siguientes soportes documentales:

1. Copia de los documentos de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos del nivel directivo.
2. Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo.
3. Copia de los contratos de trabajo o certificaciones laborales con funciones.
4. Certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA).
5. Certificado de existencia y representación legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, a los 11 dias del mes de septiembre de 2026, con el fin de acreditar la condición de empresa de personas con discapacidad, conforme a los criterios diferenciales establecidos en la normativa aplicable a los procesos de contratación pública.

Fabiola Esther Mejía García
C.C. nro. 1.051.635.470
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT: 900503760-3

Contador
MAYVIS KATRIANA GUTIERREZ BARRIO
T.P. 314234 - T

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
YANITH		RUEDA	NAVARRO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
SANTANDER	BARRANCABERMEJA

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 63468541

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación

ESE Barrancabermeja

2.2 Fecha de la Certificación

Año	Mes	Día
2025	5	27

2.3 Tipo de Entidad Valoradora

NI

2.4 Nro. ID Entidad Valoradora

829001846

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	50.00
Cuidado Personal	18.75
Relaciones	0.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	40.63

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b749.3

2. Codigos Estructuras Corporales

3. Codigos Actividades y Participación

d4501.3 d570.2 d850.1

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
ELIANA CASAS IRIARTE	Enfermería	CC-63498899
CARLOS AUGUSTO NORIEGA VILLADIEGO	Medicina	CC-72023019
ALVARO ANDRES NAVARRO FLOREZ	Psicología	CC-91529927

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

Escaneado con CamScanner

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	No 05EE2026706808100000817
FECHA RADICADO:	01/04/26
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	J & M SOLUCIONES SEGURAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900503760-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	50%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los articulos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.
El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Para la verificación del presente, puede remitir la solicitud al correo oebarranca@mintrabajo.gov.co.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.
Dado en Barrancabermeja a los diez(10) días del mes de abril de 2026

JEFERSON VERA LARA
Director Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo

Verificó: y elaboró: W.Cortés

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICADO LABORAL

J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS CERTIFICA QUE:

La señora YANITH RUEDA NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 63.468.541 de Barrancabermeja, se encuentra vinculado laboralmente a **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**. Desde el día 15 de mayo de 2025, desempeñando el cargo de Coordinadora Logistica, cargo que hace parte del nivel directivo de la compañía.

Durante el tiempo de vinculación, el señor YANITH RUEDA NAVARRO ha desempeñado funciones de naturaleza directiva, estratégica y misional, relacionadas con la planeación, dirección, estructuración y seguimiento de los eventos producto de los procesos de contratación pública y privada en los que participa la empresa, incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. Liderar la planificación estratégica y dictar las directrices de ejecución de la división de logística de la compañía
2. Asumir la dirección ejecutiva y el liderazgo de todo el personal técnico, operativo y coordinadores de campo asignados a los proyectos
3. Representar de manera oficial y autónoma a la organización ante los comités de control, interventorías y supervisiones de las entidades contratantes
4. Administrar, optimizar y asignar de forma discrecional los recursos financieros y activos técnicos destinados a la ejecución logística de cada evento
5. Gobernar la matriz de riesgos del área operativa

Se certifica que este cargo pertenece al NIVEL DIRECTIVO de la organización, toda vez que se ubica en un nivel de mando y sus funciones están encaminadas a la dirección del área misional de la empresa, la toma de decisiones estratégicas y la representación del empleador frente a terceros.

Dada a los 30 dias del mes de mayo de 2026

Fabiola Mejía

Fabiola Esther Mejía García
C.C. nro. 1.051.635.470
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT: 900503760-3

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

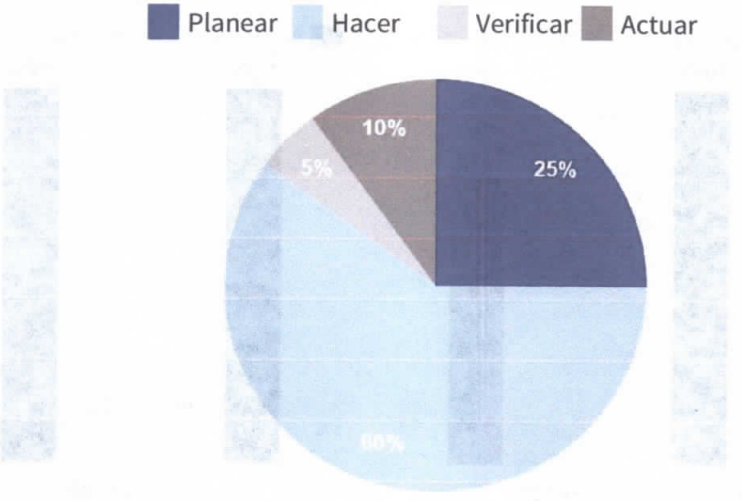
La empresa JYM SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT. 900503760 se encuentra con un criterio del 100%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE. Correspondientes a la autoevaluación de 7 estándares para un nivel de riesgo I con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 12/03/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Resumen gráfico de resultados

A continuación, se presenta un resumen gráfico con los principales resultados obtenidos durante el período de autoevaluación.Este apartado tiene como objetivo facilitar la comprensión visual del desempeño alcanzado por la organización, en función de los criterios evaluados.

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar)

La Ilustración 1 presenta los porcentajes de cumplimiento alcanzados en cada una de las etapas del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar),con base en la calificación de los ítems evaluados dentro de cada componente del estándar. Esta representación permite visualizar el desempeño en cada etapa del ciclo, facilitando la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento continuo del sistema de gestión.



Resultado Autoevaluación: 100%

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

AXA COLPATRIA

Ilustración 2. Comparativo de Resultados por Etapa del Ciclo PHVA

La Ilustración 2 presenta una gráfica comparativa que permite visualizar el desempeño de la organización en cada una de las etapas del cicloPHVA(Planear, Hacer, Verificar, Actuar), con base en tres variables clave:

- **Porcentaje del resultado máximo esperado:** Corresponde al valor definido en la tabla de valores de los estándares mínimos, que representa el nivel óptimo de cumplimiento por etapa.
- **Porcentaje del resultado obtenido:** Es el valor alcanzado tras calificar cada ítem del estándar por etapa, de acuerdo con los criterios establecidos.
- **Porcentaje de cumplimiento:** Representa la relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado, indicando el nivel de cumplimiento alcanzado en términos proporcionales.

Esta visualización permite identificar las etapas con mejor desempeño, así como aquellas que requieren atención o acciones de mejora, proporcionando información útil para orientar decisiones estratégicas dentro del sistema de gestión.

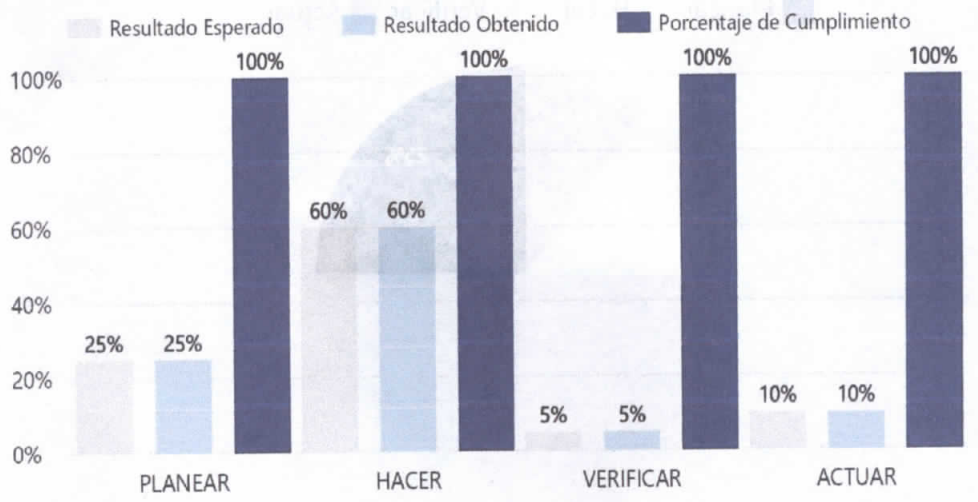


Ilustración 2. Porcentaje de Cumplimiento en el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

AXA COLPATRIA

Comparativo de Resultados por estándar en las Etapas del Ciclo PHVA

Esta sección presenta gráficas comparativas que permiten visualizar el desempeño de la organización en cada uno de los estándares que conforman las etapas del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), a partir de tres variables clave:

- **Porcentaje del resultado máximo esperado:** Corresponde al valor definido en la tabla de valores de los estándares mínimos, que representa el nivel óptimo de cumplimiento por estándar.
- **Porcentaje del resultado obtenido:** Es el valor alcanzado tras calificar los ítems correspondientes a cada estándar, según los criterios establecidos.
- **Porcentaje de cumplimiento:** Representa la relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado, indicando el nivel de cumplimiento alcanzado en términos proporcionales.

Estas visualizaciones facilitan la identificación de los estándares con mayor o menor grado de cumplimiento dentro de cada etapa del ciclo PHVA, aportando información valiosa para orientar acciones de mejora y toma de decisiones estratégicas.



Ilustración 3: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en la Etapa del Planear

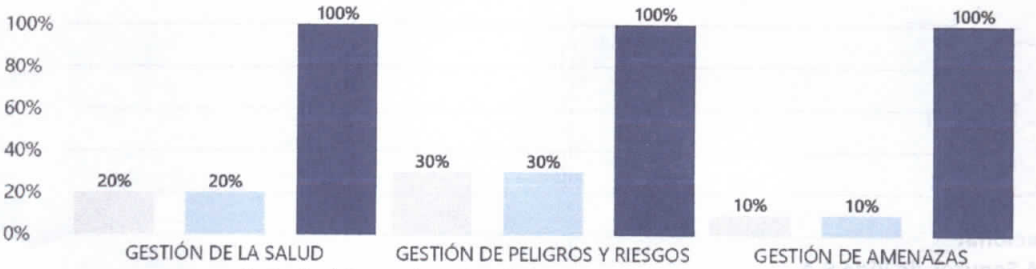


Ilustración 4: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en la Etapa del Hacer

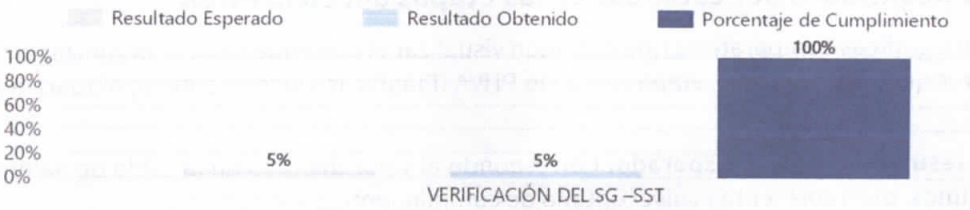


Ilustración 5: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en el Verificar

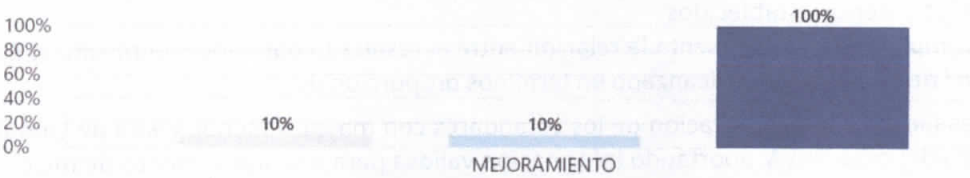


Ilustración 6: Porcentaje de Cumplimiento por Estándar en el Actuar

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 18 días del mes de agosto de 2026

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidaddel empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)."De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cuales realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
98701773340480

Barrancabermeja septiembre 23 de 2026

Sres. POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES (MEMAZ)

Objeto: SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y NÚCLEO FAMILIAR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL.

Yo, **FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.051.635.470** expedida en Cantagallo, obrando en mi calidad de Representante Legal de la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.**, identificada con el NIT **900503760-3**, en adelante EL CONTRATISTA O TERCERO, manifiesto libre y voluntariamente que:

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

1. **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración, garantizando la reserva de toda la información física, verbal, magnética o digital a la que tenga acceso por parte de la Policía Nacional.
2. Entiendo y acepto que la violación o el incumplimiento de la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte de **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
3. Me abstendré y me obligo a no dar a conocer al público o a terceros información que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado, reconociendo expresamente que dicha información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad.
4. Así mismo, **EL CONTRATISTA O TERCERO** no hará ninguna duplicación, reproducción o copia del material confidencial y/o bases de datos que le sean suministradas, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Policía Nacional.

5. **EL CONTRATISTA O TERCERO** devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado, facilitado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
6. **EL CONTRATISTA O TERCERO** se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral para beneficio propio o de terceros.
7. Garantizo la absoluta e irrestricta **RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO**, haciéndola extensiva a todo el personal de mi empresa involucrado en la prestación del servicio.

Suscribo este compromiso en **Barrancabermeja**, a los **23** días del mes de **septiembre** del año **2026**.

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.
NIT 900.503.760-3

HOJA DE VIDA VEHICULO



PROPIETARIO	ROSA MARGARITA MAHECHA CALDERON
CEDULA PROPIETARIO	38.287.064
PLACA	SMT 045
LÍNEA	SPRINTER 413
MODELO	2010
CAPACIDAD	18 PASAJEROS
MARCA	MERCEDES BENZ
CLASE DE VEHÍCULO	MICROBUS
PÓLIZA DE SOAT	97496672-616929995 SEGUROS MUNDIAL
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	08/07/2026 HASTA 08/07/2027
EMPRESA	FLOTA LOS PUENTES S.A
TARJETA DE OPERACIÓN	N° 575459 (17/07/2026 HASTA 17/07/2028)
CONDUCTOR	JUAN DAVID RAMIREZ MAHECHA CC. 1105786898

TARJETA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030815067

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SMT045	MERCEDES BENZ	SPRINTER 413 CDI	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.150	BLANCO AMARILLO ROJO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NUMERO DE MOTOR	REG.	VIN
611980170105823	N	******

NUMERO DE SERIE	REG.	NUMERO DE CHASIS	REG.
8AC904663AE028217	N	8AC904663AE028217	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES(S) — IDENTIFICACION

MAHECHA CALDERON ROSA MARGARITA — C.C. 38287064



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BUNDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482010000002967	I	06/01/2010	1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/05/2010	28/12/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY - DIST TTO NO. 4/SABOYA

LT07002577122

PÓLIZA DE SOAT

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 7 4	2026 7 5	2027 7 4

ASEGURADORA

seguros mundial®

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KATIOS	MODELO
97496672 - 616929995	SMT045	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2150	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	MERCEDES BENZ	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
SPRINTER413CDI

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
61198170105823	8AC904663AE028217	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROSA MAHECHA CALDERON	3102417595	CC	38287064	SABOYA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	97496672	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 633,500	$ 329,400	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 965,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL

LA SUSCRITA GESTORA DE SERVICIO DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y DE LA EQUIDAD SEGUROS VIDA

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002708 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA012115,** TOMADAS POR **FLOTA LOS PUENTES S.A,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2027**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	CEDULA
MERCEDES BENZ	SMT045	2010	611981701058123	ROSA MARGARITA MAHECHA CALDERON	38287064

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	60 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	120 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Regional Distrito 7
La Equidad Seguros O.C.

TECNICO MECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190721666

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REVISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CEDITRANS S.A.		
NIT:	900151295	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-095
Fecha de expedición:	2026/07/08	**Fecha de vencimiento:**	2027/07/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SMT045	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2010
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2150	**NRO. MOTOR:**	61198170105823
NRO. CHASIS:	8AC904663AE028217	**VIN:**	
LÍNEA:	SPRINTER 413 CDI		
COLOR:	BLANCO AMARILLO ROJO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	ROSA M. MAHECHA C.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

TARJETA DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.476278

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	STQ966	**AÑO MODELO:**	2016
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 24	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NPR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRAESCAR S.A.S.
NIT:	900684963
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 19 B # 52- 41 BARRIO BAJA LEONORA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-02-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-03-2025 **HASTA:** 30-03-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

TARJETA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021374386

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
STQ966	CHEVROLET	NPR	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	24

NUMERO DE MOTOR: 4HK1-324554 — REG: N — VIN: 9GCNPR757GB001475

NUMERO DE SERIE: 9GCNPR757GB001475 — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9GCNPR757GB001475 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRAESCAR S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900684163

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 153

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT	PUERTAS
32015000249753	I	17/02/2015	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
26/05/2015	16/10/2020	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

LT06003094524

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183388524

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA EL RUIZ S.A.S		
NIT:	901336031	**No. de Certificado de Acreditación:**	20-OIN-046
Fecha de expedición:	2025/08/22	**Fecha de vencimiento:**	2026/08/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	STQ966	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-324554
NRO. CHASIS:	9GCNPR757GB001475	**VIN:**	9GCNPR757GB001475
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	TRAESCAR S.A.S.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

DANIEL MEJIA DUSSAN

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

SOAT



SOAT

ASEGURADORA
seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2025 8 25	2025 8 27	2026 8 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRADA (CC)	MODELO
92655259 - 613061976	STQ966	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
24	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
NPR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1324554	9GCNPR757GB001475	9GCNPR757GB001475	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRAESCAR SAS	3136046768	NIT	900684963	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	92655259	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.400	$ 918.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el asesor con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Está atento al vencimiento en que debe renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito efectivos por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere abogado alguno.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, o en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora advierte que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT.

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales la cual puede ser consultada en [illegible]
Dentro de la política recordamos los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos, recuerde que en esta en obligación de mantener sus datos personales veridicos, o los de menores de edad, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
- El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 de 2022.
- Para las demás tarifas establecidas en el Decreto 2497 de 2022.
- Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
- Según numeral 1 del art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL



equidad seguros

4729278

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehiculos Servicio Público

Poliza: AA002659 Orden: 229
Tomador: TRAESCAR SAS

Asegurado: TRAESCAR SAS
Placa: STQ966 Motor: 4HK1-324554 Tipo BUS / BUSETAS
Vigencia desde: 02/06/2026 Hasta: 02/06/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	100
Lesión/muerte una Persona	100
Lesión/Muerte varias personas	200
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía



equidad seguros

4729260

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA014066 Orden: 229
Tomador: TRAESCAR SAS

Asegurado: TRAESCAR SAS
Placa: STQ966 Tipo de Vehículo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 02/06/2026 Hasta: 02/06/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	100 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos	100 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001098

Firma Autorizada de la Compañía

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: **031**

TIPO VEHÍCULO: **BUSETA**

FORMATO VERIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHÍCULOS

No: 00000752-2806

Centro de Diagnóstico Automotor
El Ruiz S.A.S
NIT 901338031-1
Cr 26 Vía al Magdalena No 105 - 172 Bd. 4 - Manizales Tel 3012522929

FECHA

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

TRAESCAR S.A.S.

DATOS DEL VEHICULO

Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo	Cilindraje	Kilometraje
SRT299	CHEVROLET	NPR	BUSETA	2015	5193	271102

Servicio	No Licencia Tránsito	Combustible	Color	Propietario	Conductor
PÚBLICO	10021670095	DIESEL	BLANCO VERDE	TRAESCAR	CESAR AUGUSTO CARDONA





Frenos

Eficacia Total	Valores	Unidad
53.5	60	%

Eficacia Auxiliar	Valores	Unidad
10°	13	%

Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
8674	11450	K	Eje 1 Derecho	8420	10975	K	3*	20	%
8733	11492	K	Eje 1 Derecho	8450	10994	K	5.8	20	%

Eje 1 Izquierdo
Eje 2 Izquierdo
Eje 2 Derecho
Eje 4 Izquierdo
Eje 4 Derecho
Eje 5 Izquierdo
Eje 5 Derecho

Desviación Lateral

Eje 1	1.3	Eje 2	0.3	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad	(m/km)

Inspección Sensorial

ITEMS INSPECCIONADOS EN LA REVISION PREVENTIVA:

Presencia de bridas rotas o bordes cortantes salientes en el vehículo	CUMPLE	Cierre cabezote de cuartos o vidrio	CUMPLE	Cierre inadecuado del techo	CUMPLE
Partes salientes de la carrocería o piezas en mal estado (tapa, aletines, etc) que presenten peligro para los demás usuarios de la vía	CUMPLE	Mal estado de los elementos de sujeción de la carrocería al chasis	CUMPLE	Rose o interferencia entre las llantas y el guardafango, carrocería o estribos	CUMPLE
Conserva a mal estado de la carrocería	CUMPLE	Portacargas que presenten la ausencia de rejilla o goma en su totalidad de travesaños	CUMPLE	Mal estado o ausencia de defensas en la parte trasera	CUMPLE
Presencia de fisuras, golpes, hundimientos o deformidad en los largueros y fundamentos del chasis	CUMPLE	Inexistencia o inadecuado desplazamiento de defensas o parachoques	CUMPLE	Mal estado de parachoques o defensas	CUMPLE
El cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el literal B, sobre placas en particular de servicio público.	NO APLICA	Inexistencia o mal funcionamiento de las limpiaparabrisas reglamentario	CUMPLE	La ventanilla o dispositivo posterior o auxiliar para ampliar y evitar los vehículo	CUMPLE
La inexistencia de elementos, tipo espejos retrovisores funcionales o antiparasitarios, o elementos que dificulten dicha función	CUMPLE	Espejo de tipo convexo o elemento de visión panorámica	CUMPLE	Ausencia de luces de freno o alguna de sus unidades	CUMPLE
Vidrios con riesgo de desprendimiento de su sitio de fijación	CUMPLE	Vidrios panorámicos que obstaculicen o dificulten el campo de visión normal del conductor	CUMPLE	Inexistencia de alguno de los pulsadores o de los vidrios móviles	CUMPLE
Inexistencia de algún vidrio diferente a los mencionados	CUMPLE	La existencia de cualquier impureza o diminución sustancial o reflexiones en la vía (del parabrisas), que dificulten la visión del objeto exterior del conductor.	CUMPLE	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de alguno de los vidrios que requieran de servicios para la apertura de emergencia	CUMPLE
La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de alguno de los vidrios para ser utilizados para fines particulares	CUMPLE	Vidrios que no sean homogéneos en su totalidad de tipo de seguridad, de conformidad de conformidad oficiales	CUMPLE	Mal estado de los vidrios y partes accesorias para operar los cuchillos con cierto uso normales	CUMPLE
La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas de carga para vehículos con fabricación de carrocería	CUMPLE	Puertas o compuertas de carga que no impongan de los cierres accesorios con cierre de seguridad que estén de otros por las fuerzas normales que actúan en su movimiento	CUMPLE	Accesorios externos o con riesgo de desprendimiento	CUMPLE
El número de sillas inscrito con la capacidad en la tarjeta de servicio	CUMPLE	Elementos cortantes, salientes o con riesgo de desprendimiento que puedan ocasionar lesiones a los ocupantes del vehículo, peatones, motorizados y conductor(es)	CUMPLE	La existencia, en el interior del habitáculo o cabina de partes prominentes o que puedan ocasionar a los ocupantes del vehículo	CUMPLE
Ausencia parcial o total de las sillas o la tapicería (Roto, partido, desgastado) en cualquiera de sentido, pasillo o especial de conductor	CUMPLE	El piso, cerrados o cabinas en mal estado (Roto, partido, desgastado) en cualquiera de cerrado, pasillo	CUMPLE	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	CUMPLE
Estado o funcionamiento deficiente del sistema de anclaje o sujeción de cinturones de seguridad, de conductor o acompañante	CUMPLE	La inexistencia, mala ubicación o mal funcionamiento de los testigos o indicadores obligatorios	CUMPLE	Ausencia, unidad o funcionamiento defectuoso en el habitáculo(s) cabina, que permitan la entrada de aire o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo	CUMPLE
Tubos de escape en el habitáculo o cabina de los pasajeros o conductor	CUMPLE	Asiento inclusive en el habitáculo de pasajeros o del conductor	CUMPLE	Inexistencia o mal funcionamiento del sistema (anclaje) retractor, como las bisagras, seguros (cerradura y cierre) o anclaje en el piso de la(s)	CUMPLE
Ausencia o deficiente de alguno de los elementos de anclaje o sujeción del asiento	CUMPLE	La existencia de algún tipo de obstáculo o elemento cortante para cualquier tubo, tales como rodillos, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de inicio y de frenos de aire	CUMPLE	Ausencia o deficiente cubre pantorrillas (1), empanada o cubierta de los pasajeros de pared de pilotos	CUMPLE
Presencia de recubrimientos en el asiento de material de goma	CUMPLE	El no funcionamiento de los cerrados o deficiente	CUMPLE	El no funcionamiento de los cerrados sea (explosión) y vehículos las luces	CUMPLE
Mal estado con riesgo de desprendimiento de los elementos de los pasajes o vidrios) o no funcionamiento de los pasajes o vidrios)	CUMPLE	Mal estado con riesgo de desprendimiento o ausencia de los pasajes o vidrios) o no funcionamiento no reglamentario de los(s) funcional) de pasajes o Pasaj.	CUMPLE	Mal estado con riesgo de desprendimiento o ausencia de los pasajes o vidrios) o no funcionamiento de reglamentario de los(s) funcional) de pasajes	CUMPLE
Mal estado con riesgo de desprendimiento o ausencia de los pasajes o vidrios) o no funcionamiento de los botón, mecanismo o de gráficos. NOTA: La ventana y parachoques no deben tener en su superficie ni estar cortantes.	CUMPLE	Mal estado con riesgo de desprendimiento o ausencia de los pasajes o vidrios) o no funcionamiento de los botón, mecanismo o de gráficos. NOTA: La ventana y parachoques no deben tener en su superficie ni estar cortantes.	CUMPLE	El no funcionamiento en las luces o indicadores de cabina de instrumentos, otro no, incluye luces, (freno) o otros, bocina, aceite y otro no marca o aplica)	CUMPLE
Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores de los vehículos de servicio público de pasajeros.	CUMPLE	Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros.	CUMPLE	Inexistencia de las señales reflectivas reglamentarias, de acuerdo con las normas vigentes.	CUMPLE

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: **031**

TIPO VEHÍCULO: **BUSETA**



RESULTADO : APROBADO

NOTAS Y RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR DEL C.D.A.

ALEJANDRO ARANGO LOPEZ

NOMBRE Y FIRMA PERSONA AUTORIZADA POR EL C.D.A

Nota: Los resultados de la revisión preventiva no están relacionados con los resultados de la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes.